



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

OFICIO ORDINARIO N° ■■■■11981

Mat.: Da respuesta a solicitud de acceso a la información que indica.

Leg.: Ley N°20.285.

Ref.: Solicitud Folio AE007W-0006310.

Valparaíso, 06 OCT. 2014

DE: **Secretaría General de Aduanas**

A : **Señor Andrés Sepúlveda Maldonado**

Se ha recibido en esta Dirección Nacional de Aduanas su solicitud de acceso a la información indicada en la referencia, mediante la cual efectúa el siguiente requerimiento: "...si entre marzo y junio del año 2011 ingresaron a Chile a través del puerto de Valparaíso, embarques, mercancías, especies, o bienes, que tuvieran por destinatario a don José Miguel Feliú S., quien gira también bajo la razón social EXIMFEL, ambos con domicilio en Las Araucarias 9050, Quilicura

En el caso de haberse recibido, que se informe la fecha de ingreso, el origen y remitente de dichos embarques, su contenido y valor. En particular para que informe si entre estos despachos, se recibió alguno que haya tenido por origen las empresas Martiniquese, JF Hillebrand (por parte de la primera) o Acla Overseas Inc.". Complementariamente, ha fundamentado su petición, señalando: "...requiero esta información para mí, en virtud de un juicio seguido en su contra ante los Tribunales Civiles de la ciudad de Santiago."

Frente al requerimiento que se acaba de transcribir, cabe hacer presente que los artículos 4°, inciso segundo, y 11 b), de la ley N°20.285, sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado (D.O. de 20.08.2008) y el artículo 3°, letras e), g) y h) de su reglamento, contenido en el decreto N°13/2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, suponen la existencia de la información, no así la elaboración -a partir de la solicitud de un particular- de informes, certificaciones, estudios o comentarios.

Además, por disposición del artículo 20 de esta misma ley, atendido a que la información solicitada podría afectar los derechos del señor Miguel Feliú S., el Servicio procedió a notificarlo de su solicitud de acceso a la información, mediante oficio ordinario N°11.084, de 15.09.2014, para efectos del derecho que le asiste para oponerse a tal entrega, sin que -hasta la fecha- éste haya manifestado su oposición ante este Servicio.





En consecuencia, dando cumplimiento a esta normativa legal, se le entrega la información que ha solicitado, en la forma en que se encuentra en poder de este Servicio, conforme con la cual, el señor José M. Feliú Sanhueza registra 16 declaraciones de importación, tramitadas ante la Aduana de Valparaíso, entre los meses de marzo a junio del año 2011, ninguna de las cuales ha tenido por origen las empresas Martiniquese, JF Hillebrand o Acla Overseas Inc.

Saluda atentamente a usted,

"Por orden del Director Nacional de Aduanas"

María Paz Mendía Ramírez
Secretaría General de Aduanas

56075
RA/DFA/dfa.
Ext.: 174B-20.08.2014 y -----
Int.: 132/D-21.08.2014 y 142/069.09.2014

